



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA

Obligaciones Negociables Clase XXXII, a ser emitidas en una, dos o tres series, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, por un valor nominal en conjunto de hasta U\$S100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) ampliable por hasta un monto máximo en conjunto de U\$S500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (el “Monto Máximo de Emisión”).

Serie I	Serie II	Serie III
Obligaciones Negociables denominadas en Pesos, a ser integradas y pagaderas en Pesos, con vencimiento a los 12 (doce) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. A tasa de interés variable. Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.	Obligaciones Negociables denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. A tasa de interés fija nominal anual a licitar. Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.	Obligaciones Negociables denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior, con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. A tasa de interés fija nominal anual a licitar. Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.

Las Obligaciones Negociables Clase XXXII serán emitidas de acuerdo con el Prospecto de Emisión de Obligaciones Negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de U\$S 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Prospecto”), bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

En virtud de la finalización del Período de Subasta Pública, se comunica al público inversor mediante este aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”), la siguiente información que complementa la información incluida en: (i) el suplemento de prospecto de fecha 1 de junio de 2026 (el “**Suplemento de Prospecto**”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 1 de junio de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”); y (iii) el aviso complementario de fecha 2 de junio de 2026 (el “**Aviso Complementario**”), publicados por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el “**Emisor**”) en la Autopista de Información Financiera del sitio web de la CNV, (www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem “*Empresas – Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.*” (la “**AIF**”), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en el micrositio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3 Mercados**”) (<https://marketdata.mae.com.ar/>), (la “**Página Web de A3 Mercados**”) y en el boletín electrónico de A3 Mercados (el “**Boletín Electrónico de A3 Mercados**”) en relación con las obligaciones negociables clase XXXII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, por hasta el Monto Máximo de Emisión a ser ofrecidas en una, dos o tres series: **(i)** las obligaciones negociables clase XXXII serie I, denominadas en Pesos, a ser integradas y pagaderas en Pesos en la República Argentina, a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Serie II y la Serie III (conforme dichos términos se definen seguidamente), no podrá exceder el Monto Máximo de Emisión (las “**Obligaciones Negociables Clase XXXII Serie I**” y/o la “**Serie I**”, indistintamente); **(ii)** las obligaciones negociables clase XXXII serie II denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Serie I y la Serie III (conforme dicho término se define seguidamente) no podrá exceder el Monto Máximo de Emisión (las “**Obligaciones Negociables Clase XXXII Serie II**” y/o la “**Serie II**”, indistintamente); y **(iii)** las obligaciones negociables clase XXXII serie III denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses a contar desde la Fecha de

Emisión y Liquidación, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Serie I y la Serie II no podrá exceder el Monto Máximo de Emisión (las “**Obligaciones Negociables Clase XXXII Serie III**” y/o la “**Serie III**”, indistintamente y en conjunto con la Serie I y la Serie II, las “**Obligaciones Negociables**”, las “**Obligaciones Negociables Clase XXXII**”, o las “**Series**”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables fueron ofrecidas en el marco del Régimen de Emisor Frecuente y de conformidad con el Prospecto de emisión de obligaciones negociables de fecha 29 de abril de 2026 (el “**Prospecto**” y junto con el Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción, Aviso Complementario y Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Los términos que comienzan en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables son los siguientes:

Obligaciones Negociables Clase XXXII Serie I:

1. **Total de Órdenes de Compra recibidas:** 83.
2. **Total de Órdenes de Compra adjudicadas:** 78.
3. **Valor Nominal Ofertado:** \$156.608.654.957 (Pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete).
4. **Valor Nominal a ser emitido:** \$156.553.654.957 (Pesos ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete).
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 5 de junio de 2026.
6. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
7. **Margen de Corte:** 3,25% nominal anual.
8. **Duration:** 0,92 años.
9. **Prorratio:** N/A.
10. **Fecha de Vencimiento:** Será el 5 de junio de 2027 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil o de no existir dicho día, el primer Día Hábil inmediatamente posterior.
11. **Fecha de Pago de Intereses:** los intereses de la Serie I se pagarán en forma trimestral, por período vencido, en las siguientes fechas: 5 de septiembre de 2026, 5 de diciembre de 2026, 5 de marzo de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de la Serie I, es decir, el 5 de junio de 2027 (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses de la Serie I**”). En caso de que una Fecha de Pago de Intereses de la Serie I no sea un Día Hábil, los intereses devengados e impagos se abonarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
12. **Amortización:** El capital será amortizado mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 5 de junio de 2027 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil o de no existir dicho día, el primer Día Hábil inmediatamente posterior (la “**Fecha de Amortización de la Serie I**”).

Obligaciones Negociables Clase XXXII Serie II:

1. **Total de Órdenes de Compra recibidas:** 1.418.
2. **Total de Órdenes de Compra adjudicadas:** 905.
3. **Valor Nominal Ofertado:** U\$S76.093.717 (Dólares Estadounidenses setenta y seis millones noventa y tres mil setecientos diecisiete).
4. **Valor Nominal a ser emitido:** U\$S53.059.085 (Dólares Estadounidenses cincuenta y tres millones cincuenta y nueve mil ochenta y cinco).

5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 5 de junio de 2026.
6. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.
7. **Tasa Aplicable de la Serie II:** 4,75% n.a.
8. **Duration:** 1,93 años.
9. **Prorrato:** N/A.
10. **Fecha de Vencimiento de la Serie II:** será el 5 de junio de 2028 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día.
11. **Fecha de Pago de Intereses de la Serie II:** los intereses de la Serie II se pagarán en forma semestral, por períodos vencidos, en las siguientes fechas: 5 de diciembre de 2026, el 5 de junio de 2027, el 5 de diciembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de la Serie II, es decir, el 5 de junio de 2028 (cada una, una “**Fecha de Pago de Intereses de la Serie II**”). En caso de que una Fecha de Pago de Intereses de la Serie II no sea un Día Hábil, los intereses devengados e impagos se abonarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
12. **Amortización:** el capital de la Serie II será amortizado en un único pago por un monto igual al 100% del capital total de la Serie II, pagadero en la Fecha de Vencimiento de la Serie II, es decir el 5 de junio de 2028 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir dicho día.

Obligaciones Negociables Clase XXXII Serie III:

1. **Total de Órdenes de Compra recibidas:** 24.
2. **Total de Órdenes de Compra adjudicadas:** 24.
3. **Valor Nominal Ofertado:** U\$S36.728.372 (Dólares Estadounidenses treinta y seis millones setecientos veintiocho mil trescientos setenta y dos).
4. **Valor Nominal a ser emitido:** U\$S36.728.372 (Dólares Estadounidenses treinta y seis millones setecientos veintiocho mil trescientos setenta y dos).
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 5 de junio de 2026.
6. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.
7. **Tasa Aplicable de la Serie III:** 3,00% n.a.
8. **Duration:** 1,5 años.
9. **Prorrato:** N/A.
10. **Fecha de Vencimiento de la Serie III:** será el 5 de diciembre de 2027 o el Día Hábil Serie III inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil Serie III o de no existir dicho día.
11. **Fecha de Pago de Intereses de la Serie III:** los intereses de la Serie III se pagarán en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Serie III, es decir, 5 de diciembre de 2027 o el Día Hábil Serie III inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil Serie III o de no existir dicho día (la “**Fecha de Pago de Intereses de la Serie III**”).

Amortización: el capital de la Serie III será amortizado en un único pago por un monto igual al 100% del capital total de la Serie III, pagadero en la Fecha de Vencimiento de la Serie III, es decir el 5 de diciembre de 2027 o el Día Hábil Serie III inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día

Hábil Serie III o de no existir dicho día.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto, al Suplemento de Prospecto, al Aviso de Suscripción, al Aviso Complementario y a los estados financieros consolidados del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes. Copia del Prospecto se encuentran a disposición de los inversores en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV mientras que copia del Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción y Aviso Complementario se encuentran a disposición de los inversores en formato digital o electrónico en el Sitio Web Institucional. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables Clase XXXII, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en los Documentos de la Oferta.

Registro de Emisor Frecuente N° 11 otorgado por Resolución N° RESCFC-2019-20555-APN-DIR#CNV de fecha 13 de noviembre de 2019 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), por un monto máximo de US\$ 2.100.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil cien millones). La reducción del monto bajo el Prospecto de Emisor Frecuente a US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor), fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-23-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2023. Luego, la ratificación y aumento del monto bajo el Prospecto de Emisor Frecuente a US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor), fue autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-23-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2024. La última ratificación bajo el Prospecto de Emisor Frecuente fue autorizado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-111-APN-GE#CNV de fecha 26 de junio de 2025. Estas autorizaciones solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos Documentos de la Oferta contenidos en los. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del Directorio del Banco y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (incluyendo sin limitación a la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo y al Decreto 4781/18, la “Ley de Mercado de Capitales”). El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta contienen a la fecha de sus publicaciones información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor en relación con los Documentos de la Oferta, conforme las normas vigentes.

Se informa que la Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su órgano de administración.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

La fecha de este Aviso de Resultados es 3 de junio de 2026


Luciana Derregri
Autorizada

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.